



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 5 de octubre de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0015723/2017

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 698/17, se dispone la fecha de sustanciación al llamado a Concurso de Ayudante Alumno de la cátedra de **Climatología y Fenología Agrícola** para el día Lunes 09 del corriente a las 14:30; y

CONSIDERANDO:

Que la designación interina mediante resolución del H.C.D. N° 511/17, del Alumno Andrés Augusto LLOP, estaba en función de la sustanciación de dicho cargo, en la cual se omitió la fecha, por lo que no se pudo hacer efectivo el cargado en el sistema PAMPA, para el abono de dicho cargo.

Que habiendo fijado la fecha de sustanciación, propuesta por la Cátedra, corresponde poner una finalización real del cargo interino mencionado.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Modificar la resolución del H.C.D. N° 511/17, en la cual se llama a Concurso el cargo de Ayudante Alumno del Departamento de Recursos Naturales, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola y se *Prorroga interinamente la designación* del alumno Andrés Augusto LLOP, Leg. N° 52.900, DNI N° 36.146.064, en el **artículo 1°: Donde dice:** desde el 1° de julio de 2017 y hasta la sustanciación del Concurso del cargo aludido, **debe decir:** ... "desde el 1° de julio de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017.

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) **ARIEL RAMPOLDI**
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°: 699
E.D./




Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba